



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 021-2023-EPS-M/GG**

Moyobamba, 07 de marzo de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 090-2023-EPS-M/GG/GO, de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Operaciones, el Informe N° 068-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 20 de febrero de 2023, emitido por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, respectivamente, adjuntando la documentación para la aprobación del Expediente Técnico "CATASTRO TÉCNICO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, la Carta N° 072-2022/H2O INSTRUMENT-GG/DQ, de fecha 30 de diciembre de 2022, emitido por la empresa H2O INSTRUMENT INGENIERÍA E INNOVACIÓN EN AGUA & GAS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Carta N° 072-2022/H2O INSTRUMENT-GG/DQ, de fecha 30 de diciembre de 2022, emitido por la empresa H2O INSTRUMENT INGENIERÍA E INNOVACIÓN EN AGUA & GAS, presenta el Informe final de Expediente Técnico "CATASTRO TÉCNICO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA";

Que, con Informe N° 068-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 20 de febrero de 2023, la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, se dirige a la Gerencia de Operaciones de la EPS Moyobamba S.A., solicitando la aprobación del Expediente Técnico "CATASTRO TÉCNICO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA", concluyendo lo siguiente 1.- El catastro técnico se realizará en 2 ejecuciones de acuerdo a la actualización del Expediente Técnico de Catastro técnico. 2.- El Catastro técnico tiene una inversión de S/ 948,562.29 soles. 3.- El plazo de ejecución para el año 1 es de 180 días calendarios. 4.- El plazo de ejecución para el año 2 es de 210 días calendarios. 5.- Las metas del año 1 son: catastro de agua, catastro de desagüe, desarrollo y procesamiento de datos, preparación de material y formularios. 6.- Las metas del año 2 son: catastro de agua, catastro de desagüe. Asimismo, recomienda aprobar el Expediente Técnico mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 090-2023-EPS-M/GG/GO, de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Operaciones, mediante el cual otorga la conformidad al Expediente Técnico "CATASTRO TÉCNICO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA"; sustentado en el Informe N°



Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Floriano Peroy FR 04435436 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 10.03.2023 12:16:25 -05:00

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 021-2023-EPS-M/GG

068-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 20 de febrero de 2023, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras; asimismo, solicita su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, asimismo, se deslindan todo tipo de responsabilidades administrativas, civiles o penales, de ser el caso, que se pudieran presentar, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas remitidas por la Gerencia de Operaciones en lo que respecta a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, pues sus funciones son liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones, las cuales deben estar debidamente sustentadas en lo que se refiere a la aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, penalidades, mayores metrados, modificaciones de expedientes técnicos, entre otros, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico "**CATASTRO TÉCNICO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA**", a fin de que se prosiga con el acto administrativo pertinente;

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le **DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL** de la EPS Moyobamba S.A.; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto del Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Administraciones y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico "**CATASTRO TÉCNICO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA**", con un costo total de inversión ascendente a **S/ 948,562.29** (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 29/100 SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia de Operaciones (área usuaria), realice la ejecución del Proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas, así como el órgano encargado de las contrataciones, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, realicen las acciones que correspondan.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A., su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 021-2023-EPS-M/GG**

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER**, que el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



EPS - MOYOBAMBA S.A.

*[Handwritten signature]*  
Abog. Nando Calles  
GERENTE GENERAL



Firmado digitalmente por  
ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio  
Percy FIR 04435438 hard  
Moyob: Day V° B°  
Fecha: 10.03.2023 12:17:20 -05:00



Moyobamba: .....

Pase a: 1) OTIC  
2) Oficina GAT

Para: 1) Publicación  
2) Archivos

Gerencia de Administración y Finanzas


